

**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL**

13 SEP 2021

*«Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el periodo 2021-2023.»*

**EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO**

En uso de las facultades legales conferidas en el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, artículo 8, numeral 2 del Decreto 4151 de 2011, artículo 2.2.14.2.1 del Decreto 1083 de 2015, y artículos 84 y 85 del decreto 407 de 1994 y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 16 de la Ley 909 de 2004, señala que «en todos los organismos y entidades reguladas por esta ley deberá existir una Comisión de Personal, conformada por dos (2) representantes de la entidad u organismo designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa y elegidos por votación directa de los empleados. En igual forma, se integrarán Comisiones de Personal en cada una de las dependencias regionales o seccionales de las entidades». Además, establece que las Comisiones de Personal, trimestralmente deberán enviar a través de la herramienta informática habilitada por la Comisión Nacional del Servicio Civil, un informe detallado de las actuaciones y del cumplimiento de sus funciones.

Que el Decreto No. 1228 de 2005, reglamenta el artículo 16 de la Ley 909 de 2004 sobre las Comisiones de Personal y, en su artículo 4° indica que los representantes de los empleados serán elegidos por períodos de dos (2) años, contados a partir de la fecha de comunicación de la elección, debiendo el jefe de la entidad convocar a elecciones, con una antelación no inferior a treinta (30) días hábiles al vencimiento del período.

Que el Decreto 407 de 1994, establece el régimen de personal del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario, y dispuso en sus artículos 84 y 85 la creación de las comisiones regionales de personal en el Instituto, fijándole sus funciones.

Que los capítulos 1 y 2, del título 14, de la parte 2, del libro 2 del Decreto 1083 de 2015, establece la conformación de las Comisiones de Personal y la elección de los representantes de los empleados en la comisión de personal.

Que el artículo 2.2.14.1.1 íbidem, modificado por el artículo 3 del Decreto 498 del 30 de marzo de 2020 indica que en todos los organismos y entidades regulados por la Ley 909 de 2004 deberá existir una Comisión de Personal conformada por dos (2) representantes del organismo o entidad, designados por el nominador o por quien haga sus veces y dos (2) representantes de los empleados quienes deben ser de carrera administrativa.

Que los dos representantes que para el efecto designe el jefe del organismo o entidad serán empleados públicos de libre nombramiento y remoción o de carrera administrativa.

Que los dos (2) representantes de los empleados serán elegidos por votación directa de los empleados públicos del organismo o entidad y cada uno tendrá un suplente que deberá acreditar los mismos requisitos y condiciones del titular. En las votaciones que se adelanten para la elección de los representantes de la Comisión de Personal, podrán participar todos los servidores que ocupen empleos de carrera administrativa independientemente de su forma de vinculación y los empleados vinculados en empleos que conforman las plantas temporales.

Que en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 establece que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos para períodos de dos (2) años, que se contarán a partir de la fecha de la comunicación de la elección.

Que mediante las Resoluciones N° 001278, 448, 246, 113, 221, 2018IE0047152 y 259 del 4 de mayo de 2018, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC integro las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central, Regional Central, Regional Noroeste, Regional Norte, Regional Occidente, Regional Viejo Caldas y Regional Oriente respectivamente, por un periodo de 2 años, acorde con lo dispuesto en el Artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015, el cual establece que los representantes de los empleados en la Comisión de Personal y sus suplentes serán elegidos por este periodo, mismo que se contará a partir de la fecha de comunicación del acta administrativo de integra las Comisiones.

Que mediante Resolución 0004374 del 23 de junio del 2021, el Director General del INPEC, estableció el proceso de Convocatoria para la elección de los Representantes de los empleados ante las Comisiones de Personal del Instituto Nacional

**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 SEP 2021**

«Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el periodo 2021-2023.»

Penitenciario y Carcelario INPEC, correspondientes al Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales para la vigencia 2021-2023.

Que, a través de la citada Resolución, la Dirección General del INPEC estableció la manera como estarán conformadas las Comisiones de Personal en los distintos órdenes, plasmándose en el artículo 4 ibídem, lo siguiente:

**“Artículo 4. CONFORMACIÓN.** Las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Direcciones Regionales del INPEC deberán estar integrada de la siguiente forma:

**Artículo 4.1. COMISIÓN DE PERSONAL DEL ORDEN NACIONAL.** Estará integrada por cuatro (4) miembros así: (i) dos (2) representantes del INPEC, designados por el Director General, uno (1) será de Libre Nombramiento y Remoción y uno (1) debe estar inscrito en el Sistema Específico de Carrera Penitenciaria y, (ii) dos (2) representantes de los empleados quienes deben estar inscritos en el Sistema Específico de Carrera Penitenciaria, uno (1) del Cuerpo de Custodia y uno (1) del personal administrativo que serán elegidos por votación directa; cada uno tendrá un (1) suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular.

**Artículo 4.2. COMISIÓN DE PERSONAL DEL NIVEL CENTRAL.** Estará integrada por cuatro (4) miembros así: (i) dos (2) representantes del INPEC, designados por el Director General, uno (1) será el Subdirector del Cuerpo de Custodia y uno (1) el Jefe de la Oficina Asesora Jurídica y, (ii) dos (2) representantes de los empleados del nivel central quienes deben estar inscritos en el Sistema Específico de Carrera Penitenciaria, uno (1) del Cuerpo de Custodia y uno (1) del personal administrativo que serán elegidos por votación directa; cada uno tendrá un (1) suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular.

**Artículo 4.3. COMISIÓN DE PERSONAL DE LAS DIRECCIONES REGIONALES.** Estará integrada por cuatro (4) miembros así: (i) dos (2) representantes del INPEC, designados por el Director General, uno (1) será el Director Regional, quien la presidirá y uno (1) por el responsable del Área Jurídica de la Dirección Regional correspondiente y, (ii) dos (2) representantes de los empleados quienes deben estar inscritos en el Sistema Específico de Carrera Penitenciaria, uno (1) del Cuerpo de Custodia y uno (1) del personal administrativo que serán elegidos por votación directa, ya sea de la misma regional o de los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional adscritos a esta; cada uno tendrá un (1) suplente que acreditará los mismos requisitos y condiciones del titular.”

Que, en cumplimiento del cronograma de actividades, se ejecutó en todo el territorio nacional la jornada electoral y de escrutinio el día 05 de agosto del 2021, en la cual fueron elegidos por mayoría de votos, los representantes de los empleados en la Comisión de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regionales del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC.

Que el 15 de julio mediante oficio se prorrogó el cronograma de la Resolución No.4374 del 23 de junio de 2021 debido a que vencido el término de inscripción de candidatos no se contaba con al menos cuatro (4) inscritos para elecciones en cada una de las Comisiones de Personal.

Que una vez resueltas las reclamaciones y verificada la legalidad de la elección de los representantes de los empleados del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, surge como imperativa la necesidad de integrar las comisiones de personal en cada uno de los niveles (Nacional, Central y Regional), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2018 y el artículo 4.3 de la Resolución 0004374 del 23 de junio del 2021.

Que el 11 de agosto del 2021 la Subdirección de Talento Humano realizó la publicación en la página web institucional de los servidores públicos administrativos y del cuerpo de custodia y vigilancia que fueron elegidos por mayoría de votos y que actuarán como “Principales y Suplentes” en las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regionales para el periodo 2021 - 2023.

Que las comisiones de personal que se integran a través del presente acto administrativo, cumplirán las funciones descritas en el Artículo 16 de la Ley 909 de 2004, por periodo de 2 años, sin posibilidad de reelección, acorde con lo preceptuado en el ARTÍCULO 2.2.14.2.13 del Decreto 1083 de 2015 y el artículo 1 de la Resolución 0004374 del 23 de junio del 2021.

**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 SEP 2021**

«Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el periodo 2021-2023.»

En mérito de lo anteriormente expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1. INTEGRAR** la Comisión de Personal del **ORDEN NACIONAL** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO	DIGNIDAD.
80.064.962	OVIEDO MOGOLLON CRISTIAN OSWALDO	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	PRINCIPAL
14.326.057	BLANQUICETT SUAREZ CARLOS ANDRES	INSPECTOR JEFE 4152 GRADO 14	SUPLENTE
PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
52.114.221	VARGAS ARBELAEZ GIGLIOLA ALEXANDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 13 (E)	PRINCIPAL
38.860.840	PEREZ LAISECA AURA MARIA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2028 GRADO 16 (E)	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Jefe Oficina Asesora de Planeación y al Coordinador del Grupo de Prospectiva del Talento Humano, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Orden Nacional.

**ARTÍCULO 2. INTEGRAR** la Comisión de Personal del **NIVEL CENTRAL** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			
CEDULA	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO	DIGNIDAD.
80.241.488	GUZMAN EDUARDO IVAN	DISTINGUIDO 4112 GRADO 12	PRINCIPAL
80.218.271	CASTRO PULIDO JOSE GIOVANNY	INSPECTOR 4137 GRADO 13	SUPLENTE
PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
52.024.263	HERNANDEZ BOLAÑOZ DIANA STELLA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 16 (E)	PRINCIPAL
52.492.693	ORTIZ HOYDS ANYELA ALEXANDRA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO CÓDIGO 2028 GRADO 21	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Subdirector Cuerpo de Custodia y al Jefe de la Oficina Asesora Jurídica, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

**ARTÍCULO 3. INTEGRAR** la Comisión de Personal del **REGIONAL OCCIDENTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			
CEOULA	APELLIDOS Y NOMBRES	EMPLEO	DIGNIDAD.
25.172.641	BLANOON COLORADO SANDRA MILENA	DISTINGUIDO 4112 GRADO 12	PRINCIPAL
72.223.477	PERNETT BONETT GABRIEL ANTONIO	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	SUPLENTE
PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
1.112.463.059	QUINTERO LUCUMI LEIOY VANESSA	TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3124 GRADO 13 (E)	PRINCIPAL
26.616.711	LONDOÑO BLANCA MARGARITA	DACTILOSCOPISTA CÓDIGO 3066 GRADO 09	SUPLENTE

**006824**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 SEP 2021**

*«Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el periodo 2021-2023.»*

**PARÁGRAFO:** designar al Director Regional Occidente y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

**ARTICULO 4. INTEGRAR** la Comisión de Personal **REGIONAL CENTRAL** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

<b>CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</b>			
<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>DIGNIDAD.</b>
7.704.416	TOVAR LEON MILTON FREDY	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	PRINCIPAL
1085275577	CERON ENRIQUEZ EHINAR EDISSON	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	SUPLENTE
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO.</b>			
<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>DIGNIDAD.</b>
66888873	DIMATE NUÑEZ SANDRA MILENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CODIGO 2044 GRADO 11	PRINCIPAL
52.912.399	RODRIGUEZ GONZALEZ RUBY ALEIDA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 11 ( E )	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Director Regional Central y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

**ARTICULO 5. INTEGRAR** la Comisión de Personal **REGIONAL ORIENTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

<b>CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</b>			
<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>DIGNIDAD.</b>
91.354.943	GONZALEZ DUARTE YEISON ALBERTO	INSPECTOR JEFE 4152 GRADO 14	PRINCIPAL
1.098.605.706	PRADA PAEZ JOAO FRANCISCO	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	SUPLENTE
<b>PERSONAL ADMINISTRATIVO.</b>			
<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>DIGNIDAD.</b>
37.844.927	ROJAS QUESADA NELSY	TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 13 ( E )	PRINCIPAL
51.514.836	CONTRERAS GRANADOS JAVIER	TECNICO OPERATIVO CÓDIGO 3132 GRADO 13	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Director Regional Oriente y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

**ARTICULO 6. INTEGRAR** la Comisión de Personal **REGIONAL NOROESTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

<b>CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA</b>			
<b>CEDULA</b>	<b>NOMBRE Y APELLIDOS</b>	<b>EMPLEO</b>	<b>DIGNIDAD.</b>
1.017.130.152	LOPERA URIBE YURANI MARCELA	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	PRINCIPAL
91.508.720	SEPULVEDA ALDANA WILFREDO	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	SUPLENTE

006824  
**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 SEP 2021**

*«Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el periodo 2021-2023.»*

PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	DIGNIDAD.
43.502.137	LAVERDE CASTRO GLORIA PATRICIA	PAGADOR CODIGO 4173 GRADO 20	PRINCIPAL
32.257.786	NARANJO LONOOÑO WENDY JULIANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO CÓDIGO 2044 GRADO 07	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Director Regional Noroeste y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

**ARTICULO 7. INTEGRAR** la Comisión de Personal **REGIONAL VIEJO CALDAS** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	DIGNIDAD.
18.401.579	HORTUA ARCILA CARLOS EDUARDO	DISTINGUIDO 4112 GRADO 12	PRINCIPAL
1.122.134.837	RIOS VIVERO CARLOS ALFREDO	DRAGONEANTE 4114 GRAOO 11	SUPLENTE
PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	DIGNIDAD.
24.852.300	GONZALEZ DUARTE ROSALBA	PAGADOR CODIGO 4173 GRADO 22	PRINCIPAL
1.109.490.864	MUÑOZ ROORIGUEZ LUIS HERNANOO	TECNICO OPERATIVO CODIGO 3132 GRADO 13	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Director Regional Viejo Caldas y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

**ARTICULO 8. INTEGRAR** la Comisión de Personal **REGIONAL NORTE** del Instituto Penitenciario y Carcelario INPEC, con los servidores públicos que fueron elegidos por los empleados del Instituto, así:

CUERPO DE CUSTODIA Y VIGILANCIA			
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	DIGNIDAD.
1.095.801.052	MONROY RUEDA RUBEN DARIO	DRAGONEANTE 4114 GRADO 11	PRINCIPAL
10.03.305.538	NASSIF MARQUEZ OSNAIDER	INSPECTOR 4173 GRADO 13	SUPLENTE
PERSONAL ADMINISTRATIVO.			
CEDULA	NOMBRE Y APELLIDOS	EMPLEO	DIGNIDAD.
51.783.002	CAMACHO MARIA VIRGINIA	TECNICO ADMINISTRATIVO CODIGO 3214 GRADO (15)	PRINCIPAL
49.783.644	MUEGUES BAQUERO YALILE	ENFERMERO AUXILIAR CODIGO 4128 GRADO 14	SUPLENTE

**PARÁGRAFO:** designar al Director Regional Norte y al Responsable del Área Jurídica de dicha Regional, como representantes del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, para integrar la Comisión de Personal del Nivel Central.

006824

**RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 13 SEP 2021**

«Por la cual se integran las Comisiones de Personal del Orden Nacional, Nivel Central y Regional en el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC para el periodo 2021-2023.»

**ARTÍCULO 9.** Los servidores públicos electos relacionados en el artículo primero (1º) y segundo (2º), integrarán las comisiones de Personal del Orden Nacional y Nivel Central del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC durante una vigencia de dos (2) años, contados a partir de la publicación del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO 10. SECRETARIA TÉCNICA DE LAS COMISIONES.** El Subdirector de Talento Humano para la Comisión de Personal del Orden Nacional; El Coordinador del Grupo de Administración del Talento Humano y, en la Comisión de Personal del Nivel Central y, el responsable de Área de Talento Humano para la Comisión de las Direcciones Regionales.

**ARTÍCULO 11.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

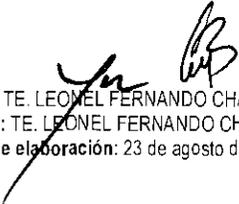
13 SEP 2021

Dada en Bogotá D.C., a los

  
Mayor General **MARIANO BOTERO COY**  
Director General Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario

  
**LUZ MYRIAM TIERRADENTRO CACHAYA**  
Subdirectora de Talento Humano (C)

  
**ROSA EMIRA MADERA SÁNCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Control de Legalidad

  
Revisó: TE. LEONEL FERNANDO CHAPARRO, Coordinador Grupo Prospectiva de Talento Humano.  
Elaboró: TE. LEONEL FERNANDO CHAPARRO, Coordinador Grupo Prospectiva de Talento Humano.  
Fecha de elaboración: 23 de agosto del 2021.